



# PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 27 de septiembre de 2023 306

### INDICE

<b>Publicaciones Estatales</b>		<b>Página</b>
Decreto No. 236	Que emite la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, por medio del cual autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Aldama, Chiapas, para dar de baja del patrimonio municipal, a dos vehículos automotores por encontrarse en estado de inoperatividad.	1
Decreto No. 237	Que emite la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, por medio del cual autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para dar de baja del patrimonio municipal, a Ciento Cincuenta y Dos (152) vehículos automotores, por encontrarse en estado de inoperatividad.	5
Decreto No. 238	Que emite la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, por medio del cual autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilas, Chiapas, para desincorporar del Patrimonio Municipal, una superficie de terreno de 18,806.48 metros cuadrados, distribuidos en Ciento Veintitrés (123) lotes, para enajenarlos vía donación a favor de Ciento Veintitrés (123) personas de escasos recursos económicos, con el objeto de promover el ordenamiento y regularización de la tenencia de la tierra; predios ubicados en la Colonia Trece de Junio, Primera Etapa, de ese Municipio.	36
Pub. No. 4185-A-2023	Acuerdo por el que se reforma la fracción II del artículo 5 de las Reglas de Validación de la Información Municipal para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales.	45
Pub. No. 4186-A-2023	Acuerdo por el que se adicionan partidas específicas del gasto al Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas.	47



<b>Publicaciones Estatales:</b>		<b>Página</b>
Pub. No. 4187-A-2023	Acuerdo mediante el cual se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la Autorización y/o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) a particulares para impartir Educación del nivel educativo Preescolar, Primaria, Secundaria y Capacitación para el Trabajo en el Estado de Chiapas.	50
Pub. No. 4188-A-2023	Reglas de Operación del Proyecto "Equipamiento Productivo para el Impulso y Fortalecimiento del Empleo".	58
Pub. No. 4189-A-2023	Manual de Procedimientos del Proyecto "Equipamiento Productivo para el Impulso y Fortalecimiento del Empleo".	74
Pub. No. 4190-A-2023	Porcentajes de Recargos Estatales Aplicables para el mes de OCTUBRE DEL AÑO 2023.	119
Pub. No. 4191-A-2023	Convocatoria Pública Estatal No. 009E/2023, formulada por LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.	120
Pub. No. 4192-A-2023	Edicto de notificación formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, respecto al Aseguramiento Provisional y Precautorio del VEHÍCULO; MARCA ITALIKA, MOTOCICLETA TIPO FT200, MODELO 2014, COLOR NEGRO, NÚMERO DE SERIE 3SCPFTGE8E1009472, PLACAS DE CIRCULACIÓN N39WF; relativo al R. A. 0299-101-2401-2020.	127
Pub. No. 4193-A-2023	Edicto de notificación formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Distrito Istmo-Costa, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, respecto a la recuperación del VEHÍCULO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO HONDA, TIPO PILOT, MODELO 2021, COLOR BLANCO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (VIN) 5KBYF5890MB80001, CON PLACAS TKM1601 DEL ESTADO DE OAXACA; relativo al R. A. 0348-009-0704-2021.	128
Pub. No. 4194-A-2023	Edicto de notificación formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, respecto a la recuperación del VEHÍCULO: MARCA TOYOTA, TIPO TACOMA, COLOR GRIS, MODELO 2018, NÚMERO DE SERIE 3TMAZ5CN2HM003022, NÚMERO DE MOTOR 2GRM170389, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DA4449B PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS; relativo al R. A. 0667-101-2401-2020.	129
Pub. No. 4195-A-2023	Edicto de notificación formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Distrito Istmo-Costa, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, respecto a la recuperación del VEHÍCULO: MARCA ITALIKA, TIPO MOTOCICLETA AT 110, COLOR VERDE/NEGRO, MODELO 2018, CON NÚMERO DE SERIE 3SCPATCS1J1002982, CON NÚMERO DE MOTOR RW152FMH*1707003019*, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN; relativo al R. A. 0224-097-0701-2022.	130
Pub. No. 4196-A-2023	Edicto de notificación formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, respecto a la recuperación del VEHÍCULO: NISSAN TIPO REDILLA, COLOR GRIS MODELO ORIGINAL: 2006, MODELO FALSO:1998, CON NÚMERO DE SERIE FALSA: 3N1CD15S6WK010215, SERIE ORIGINAL: 3N6DD12S16K012912, SIN NÚMERO DE MOTOR, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN CY-4549-C, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS; relativo a la C.I. 0004-101-2404-2023.	131



**Publicación No. 4188-A-2023**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

**Carlos Alberto Salazar Estrada**, Secretario de Economía y del Trabajo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 15 segundo párrafo, 28 fracción VIII y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y,

**Considerando**

La Secretaría de Economía y del Trabajo es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, su Reglamento Interior y demás disposiciones legales aplicables.

Dentro de sus objetivos se encuentra fortalecer la economía y el empleo en el Estado para impulsar el bienestar de la población a través de mecanismos y herramientas que permitan a la población chiapaneca el acceso oportuno a los programas y proyectos que opera.

La Secretaría de Economía y del Trabajo a través de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas, opera el proyecto “Equipamiento Productivo para el Impulso y Fortalecimiento del Empleo” y coordina programas tendientes al abatimiento del desempleo permitiendo la creación de autoempleos y la generación de ingresos, buscando atender zonas específicas para mejorar la calidad de vida de los solicitantes, otorgando apoyos en especie de maquinaria y equipo, con la finalidad de generar actividades económicas por cuenta propia sustentable.

Es así que se hace necesario implementar mecanismos para operar el citado proyecto, que permitan la incorporación a la sociedad chiapaneca y al sector empresarial, generando oportunidades de empleo a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad.

Por los fundamentos y consideraciones anteriormente expuestos, tengo a bien expedir las siguientes:

**Reglas de Operación del Proyecto  
“Equipamiento Productivo para el Impulso y Fortalecimiento del Empleo”**

**1. Disposiciones Generales.**

**1.1.** Las presentes Reglas de Operación son de observancia obligatoria para la Secretaría de Economía y del Trabajo y demás instancias públicas y privadas que intervengan directa o indirectamente en la ejecución del “Proyecto Equipamiento Productivo para el Impulso y Fortalecimiento del Empleo”.

Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto transparentar, normar, dar certeza y establecer el mecanismo de operación general que regulará la autorización, ejecución, comprobación y vigilancia de los recursos del proyecto en mención.



## 1.2. Glosario de Términos.

1.2.1. Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

**I. Apoyo en Especie:** Al mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramientas que recibe un beneficiario a través del Proyecto “Equipamiento Productivo para el Impulso y Fortalecimiento del Empleo”.

**II. Auditoría:** Al proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva para garantizar el cumplimiento de la normativa.

**III. Aviso de Privacidad:** Al documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

**IV. Beneficiario:** A la persona que recibe apoyos en especie (mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta) del Proyecto “Equipamiento Productivo para el Impulso y Fortalecimiento del Empleo”.

**V. Buscador de Empleo:** A la persona que busca activamente un empleo o una ocupación productiva.

**VI. Buscador de Empleo Seleccionado:** A la persona que cumplió con los requisitos y documentos solicitados por la Dirección de Apoyo al Empleo dentro del Proyecto “Equipamiento Productivo para el Impulso y Fortalecimiento del Empleo”, Equipamiento para el Autoempleo, con la aprobación del Comité Interno de Evaluación.

**VII. Carta Compromiso:** Al documento donde se establecen los compromisos que debe cumplir el Buscador de Empleo, para solicitar apoyos en especie dentro del Proyecto “Equipamiento Productivo para el Impulso y Fortalecimiento del Empleo”.

**VIII. Comité Interno de Evaluación:** Al Órgano de apoyo de la Secretaría de Economía y del Trabajo, para el Proyecto “Equipamiento Productivo para el Impulso y Fortalecimiento del Empleo”, encargado de revisar, evaluar y autorizar los requerimientos de apoyos en especie para el Autoempleo, solicitados por el Buscador de Empleo.

**IX. Consejero Laboral de la DAE:** A la persona encargada de organizar, ejecutar y dar seguimiento al Proyecto “Equipamiento Productivo para el Impulso y Fortalecimiento del Empleo”, así como asesorar y orientar al Buscador de Empleo.

**X. Cotización del Proveedor:** Al documento que el proveedor presenta ante la Secretaría de Economía y del Trabajo, a través de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas en respuesta a una invitación, la cual debe incluir las características técnicas detalladas de los bienes solicitados y montos estimados, costos de traslado, instalación y capacitación, entre otros.

**XI. Empleador:** A la persona física o moral que requiere contratar personal para una actividad o puesto de trabajo y está en disponibilidad de proporcionar a la Dirección de Apoyo al Empleo, la información de sus vacantes para su promoción y cobertura.

**XII. Equipamiento para el Autoempleo:** Al apoyo en especie solicitado a la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas, por el Buscador de empleo con la descripción del Mobiliario,



maquinaria, equipo y/o herramientas, que le permitirá realizar una actividad productiva lícita, viable y rentable, con el propósito de generar su propia fuente de trabajo.

**XIII. Folio:** Al número consecutivo que asigna la Dirección de Apoyo al Empleo, respetando la prelación de todas las solicitudes de apoyo recibidas dentro del Proyecto “Equipamiento Productivo para el Impulso y Fortalecimiento del Empleo”, sean o no apoyadas y que deben anotarse en el formato de Registro.

**XIV. Localidad:** Al lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la Ley o por costumbre.

**XV. Proyecto:** Al Proyecto “Equipamiento Productivo para el Impulso y Fortalecimiento del Empleo”.

**XVI. Reglas de Operación:** A las Reglas de Operación del Proyecto “Equipamiento Productivo para el Impulso y Fortalecimiento del Empleo”.

**XVII. Supervisión:** A las Actividades encaminadas a vigilar que el ejercicio de los recursos presupuestales se realice en estricto apego a la normatividad.

Los términos y abreviaturas antes indicados también serán aplicables a sus respectivos plurales y/o singulares.

### 1.3. Siglas y Abreviaturas.

**I. CURP:** Clave Única de Registro de Población.

**II. DAE:** Dirección de Apoyo al Empleo de la Secretaría de Economía y del Trabajo.

**III. RBE-01:** Registro Buscador de Empleo.

**IV. RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.

**V. SEyT:** Secretaría de Economía y del Trabajo.

**VI. SHyFP:** Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

**VII. SIAHE:** Sistema Integral de la Administración Hacendaria Estatal.

**VIII. SSNECH:** Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas de la Secretaría de Economía y del Trabajo.

**IX. UAA:** Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Economía y del Trabajo.

## 2. Del Objeto y Fines del Proyecto.

### 2.1. Objetivo del Proyecto.

El objetivo del Proyecto es que el Beneficiario inicie, fortalezca o consolide una actividad productiva lícita, viable y rentable, como fuente de trabajo por cuenta propia sustentable, a través de otorgar



apoyos en especie a la población que se encuentra en situación de desempleo, subempleo o condiciones críticas de ocupación, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso al empleo, como son: adultos mayores, personas con discapacidad, madres o padres solteros, mujeres víctimas de delitos, personas preliberadas, personas indígenas con alto índice de marginación, población desplazada y oncológica.

## **2.2. Mecánica de Operación.**

Todos los procesos y actividades para llevar a cabo el Proyecto, estarán determinados por las presentes Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos.

## **3. Lineamientos.**

### **3.1. Planeación y Presupuesto.**

El Titular de la SEyT, a través de la UAA se coordina con la SSNECH, para la planeación del recurso a ejercer con base al Calendario de Ministración de Recursos. Una vez autorizados los recursos a ejercer por la Secretaría de Hacienda, la DAE lleva a cabo la operación del recurso, incluida su redistribución en caso de subejercicio y/o demanda de las necesidades presentadas, previa justificación de esta última ante la SSNECH, así como el análisis y autorización del Titular de la SEyT.

### **3.2. Recursos no Devengados.**

Una vez concluido el periodo para la operación del Proyecto, los recursos no ejercidos durante el ejercicio presupuestario, la SSNECH solicitará al área correspondiente el reintegro, de acuerdo con la normatividad aplicable.

### **3.3. Cierre del Ejercicio.**

Se considera cierre de ejercicio una vez que todos los saldos relacionados a la compra del Equipamiento para el Autoempleo, estén concentrados en el estado presupuestal que emite el sistema contable SIAHE, así como los saldos no utilizados disponibles para reintegro, que registre el área de Recursos Financiero y Contabilidad y la SEyT.

## **4. Cobertura.**

El Proyecto tiene cobertura estatal.

### **4.1. Población Objetivo.**

La población objetivo del Proyecto la constituyen personas de 18 años o más pertenecientes a la Población Económicamente Activa (PEA) y que se encuentran en búsqueda de empleo y con deseos de trabajar, a través de un Equipamiento para el Autoempleo, y así tener una ocupación por cuenta propia que mejore sus condiciones laborales actuales.

Se podrá incluir además de la población en general, adultos mayores, personas con discapacidad, madres y/o padres solteros, mujeres víctimas de delitos, preliberados, indígenas con alto índice de



marginación, población desplazada del Estado de Chiapas y población de mujeres con tratamiento oncológico. Con esta población objetivo, se dará impulso a pueblos y comunidades indígenas y/o la promoción de la equidad de género, con lo cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades para emplearse.

#### 4.2. Gratuidad del Programa.

La entrega de recursos a través de los Apoyos en Especie, son gratuitos, una vez cumplidos los requisitos y documentación establecida por la DAE, por lo que todo el personal de la SEyT no deberá cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie a los Buscadores de Empleo y/o Beneficiarios al brindarles alguna atención personalizada, como tampoco condicionarlos en cuestiones de carácter electoral o político.

#### 4.3. Características de los Apoyos.

Los apoyos se entregan por única vez, por lo que aquellas personas que hayan sido beneficiadas por la SEyT a través de la SSNECH, en ejercicios anteriores, por algún programa o subprograma similar, dejan de ser elegibles para participar en el mismo.

Los apoyos que se otorgan a través de este Proyecto son en especie, de nueva adquisición y se entregarán en donación a los Beneficiarios que cumplan con los requisitos y documentos solicitados para el Proyecto, tales como: mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta; el número de Beneficiarios y montos por proyecto de Equipamiento para el Autoempleo, se definirá conforme a la siguiente tabla:

No. Beneficiarios	Montos por Equipamiento para el Autoempleo	Monto en letra.
1	\$20,000.00	(Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
2 o 3	\$50,000.00	(Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
Hasta 4 o 5	\$100,000.00	(Cien mil pesos 00/100 M.N.)

No se apoyará con Equipamiento para el Autoempleo a quienes pretendan dedicarse a la compra-venta y/o renta de bienes, expendios de alcohol y bebidas alcohólicas, giros de entretenimiento, billares o aquellas que de alguna manera puedan ligarse a centros de vicio, y/o la combinación de giros en un solo Equipamiento para el Autoempleo o que impliquen la saturación del mercado.

#### 5. Tramite “Registro Buscador de Empleo”.

El Buscador de Empleo deberá realizar el trámite presencial directamente en la DAE, área encargada de ejecutar el Proyecto. El trámite se integra por las fases de Registro, Selección y Resolución, mismas que se describen a continuación.



## 5.1. Registro.

Para registrarse, el Buscador de Empleo, primeramente, se anotará en una lista simple y deben presentar de forma inicial su identificación oficial vigente, no se podrá dar atención a quien no presente dicho documento actualizado.

Será atendido por personal de la DAE, responsable de realizar la atención y selección de los Buscadores de Empleo susceptibles de ser incorporados al Proyecto para que aplique una entrevista guiada, a fin de determinar su perfil laboral y a partir de éste, se identifique su viabilidad en el Proyecto; con ello se determinará si requisita o no la solicitud "Registro del Buscador de Empleo, Formato RBE-01" (Anexo-01).

En caso de requisitar el Formato RBE-01, el Buscador de Empleo deberá plasmar toda la información que este solicita, si durante el proceso se identifica la falta de algún dato o información, se hará de conocimiento de manera inmediata, a fin de que lo subsanen para continuar con el trámite y en su caso concluir el proceso. Una vez terminado, el Buscador de Empleo firmará el formato bajo protesta de decir verdad y autorizará que sus Datos personales sean utilizados con la única finalidad de incorporarlo al Proyecto.

El personal de la DAE verificará mediante entrevista que la información registrada por el Buscador de Empleo, esté completa, sea congruente y coherente, considerando en todo momento que dicha información servirá para analizar su perfil y determinar si es viable para seleccionar.

## 5.2. Selección.

Una vez registrado, el Buscador de Empleo, será atendido por personal de la DAE hará de su conocimiento que a partir de ese momento se le considera como susceptible de ser seleccionado para recibir los Apoyos en Especie, por lo que se le informará de manera inmediata los requisitos y la documentación establecida en la normatividad, así como el plazo para entregarlos.

Durante la selección, el personal de la DAE, dará preferencia a quienes cumplan con los requisitos y documentos del Proyecto.

En caso de no ser seleccionado, se le proporcionará información de los demás servicios que ofrece la SEyT, en materia laboral a través de la SSNECH.

### 5.2.1. Requisitos.

- I. Ser Buscador de Empleo, susceptible de recibir apoyos (Llenado su Formato RBE-01).
- II. Edad 18 años o más.
- III. RFC.
- IV. Tener conocimientos en las actividades propuestas para el Equipamiento para el Autoempleo.
- V. Autorizar de manera expresa el tratamiento de sus Datos Personales.
- VI. No haber sido beneficiado por la SEyT a través de la SSNECH, en ejercicios anteriores, por algún programa o subprograma similar.





### 5.2.2. Documentación.

I. Carta Compromiso.

II. Comprobante de domicilio vigente, con una antigüedad no mayor a tres meses de su presentación, que acredite el lugar en que habita el Buscador de Empleo (por ejemplo: recibo de luz, teléfono, agua, predial).

III. Identificación oficial vigente la cual puede ser:

a) Credencial para votar (INE)

b) Cédula profesional.

c) Cartilla del servicio militar nacional.

d) Pasaporte.

e) CURP (en caso de no contar con los anteriores, para personas con desplazamiento forzado, violentadas en refugios, preliberadas o liberadas).

IV. Documento que acredite ser parte de la Población Vulnerable (Si procede):

a) Para personas con discapacidad, la identificación que emite el DIF o en su caso una Constancia médica, emitida por un Centro de Salud o DIF municipal cercano a su domicilio.

b) Tratándose de personas que fueron privadas de su libertad, boleta de liberación o carta de preliberación que emita el Centro de Reinserción Social correspondiente en la que incluya la CURP, así como el oficio de canalización.

c) Para las personas con desplazamiento forzado, constancia emitida por autoridad competente.

d) Para las personas víctimas de violencia, Constancia del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF) o Constancia de Refugio.

Si durante el proceso de registro se identifica la falta de algún requisito o documento se hará de conocimiento de manera inmediata al Buscador de Empleo, a fin de que subsane en un plazo máximo de 5 días hábiles y pueda continuar y en su caso concluir el registro, de lo contrario no podrá ser partícipe de los beneficios del Proyecto.

### 5.3. Resolución.

De resultar seleccionado para ser susceptible de recibir los Apoyos en Especie, cumpliendo con los requisitos y documentos, el Buscador de Empleo, recibirá una visita física de validación, en su domicilio o lugar, donde tiene o pretende utilizar el Equipamiento para el Autoempleo.

De resultar factible, esperará la sesión más pronta del Comité Interno de Evaluación, para autorizar dicha propuesta, y obtener así una resolución definitiva de aprobación, desde 1 a 5 días hábiles



posteriores a dicha sesión, de resultar viable será considerado como Buscador de Empleo Seleccionado.

## **6. Comité Interno de Evaluación.**

La Instalación y conducción del Comité Interno de Evaluación, el desarrollo de sus sesiones y la actuación de sus integrantes durante las mismas, deberán estar en apego a la Operación del Comité Interno de Evaluación, establecidos en el Manual de Procedimientos del Proyecto.

## **7. Adquisición de Bienes.**

Una vez que el Comité Interno de Evaluación dictamina como aprobadas las propuestas presentadas, la SSNECH solicitará a la Unidad de Apoyo Administrativo de la SEyT proceda a iniciar el proceso de adquisiciones, y realice el seguimiento del mismo, el cual deberá apegarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y en el Manual de Procedimientos del Proyecto.

## **8. Entrega de Bienes en Donación.**

El plazo máximo que tiene la SEyT a través de la SSNECH, para entregar los bienes en donación, será de hasta 60 días naturales a partir de la firma del contrato de pedido adjudicado al proveedor ganador, y deberá realizarse en apego a lo establecido en el apartado correspondiente contenido en el Manual de Procedimientos del Proyecto.

## **9. Derechos, Obligaciones y Sanciones de los Buscadores de Empleo Seleccionados.**

### **9.1. Derechos.**

- I. Recibir información sobre los beneficios y características de los apoyos del Proyecto.
- II. Recibir los apoyos del Proyecto, siempre y cuando cumpla con los requisitos y documentación, y el Equipamiento para el Autoempleo sea autorizado por el Comité Interno de Evaluación.
- III. Recibir protección de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.
- IV. Recibir asesoría del personal de la DAE, para la integración de la propuesta del Equipamiento para el Autoempleo.

### **9.2 Obligaciones.**

- I. Proporcionar la información y documentación que solicite el personal de la SSNECH, y de las instancias de control, auditoría y supervisión, relacionada con los Apoyos en Especie otorgados.
- II. Firmar Carta Compromiso de las obligaciones contraídas al momento de ser aprobado el Equipamiento para el Autoempleo (Anexo 02).



III. Usar los Apoyos en Especie de acuerdo a lo establecido en la propuesta de Equipamiento para el Autoempleo aprobada.

### **9.3 Sanciones.**

Será dado de baja del Proyecto y no podrá obtener más apoyos en algún otro programa o servicio que proporcione la SEyT, durante el resto del ejercicio fiscal, a quién se identifique que proporcionó datos o documentos falsos.

### **10. Instancia Normativa.**

La SEyT a través de la SSNECH, es la instancia normativa y de seguimiento para la ejecución del Proyecto, que realizará la DAE y será la encargada de interpretar para efectos administrativos las presentes Reglas de Operación, así como el Manual de Procedimientos.

Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación será resuelto por la SEyT a través de su Titular en coordinación con el Titular de la SSNECH, de conformidad con la normatividad aplicable.

### **11. Auditoría, control y seguimiento.**

Considerando que los recursos que se ministran a SEyT a través de la SSNECH para operar el Proyecto, son de origen estatal, su ejercicio está sujeto a las disposiciones estatales aplicables, por lo que podrán ser fiscalizados por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, Órganos Interno de Control, y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.

### **12. Transparencia.**

La SEyT a través de la SSNECH, se compromete y obliga a difundir al interior de la Entidad Federativa dicha información, en los términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

#### **12.1. Difusión.**

La difusión de las presentes Reglas de Operación se realizará a través de su publicación en el Periódico Oficial, así como a través de los medios electrónicos disponibles de la SEyT.

Los servicios y apoyos del Proyecto se proporcionan de acuerdo a la demanda, en virtud de ello, la SEyT a través de la SSNECH podrá publicar de acuerdo a sus necesidades y recursos disponibles, una convocatoria abierta para fomentar la participación de la población objetivo, misma que se publicará a través de medios electrónicos.

#### **12.2. Información Pública.**

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la SEyT a través de la SSNECH es sujeto obligado al generar información pública, siendo



responsable de su tratamiento, resguardo y protección, en los términos que establece dicha legislación, atendiendo también a las restricciones que contempla la legislación aplicable.

### **12.3. Control de Archivos y Gestión Documental.**

La DAE será responsable y se encargará de la organización, disponibilidad, resguardo, localización, integridad y conservación de los expedientes y soportes documentales que se generen con motivo de la operación y administración del Proyecto. Lo anterior, deberá realizarse conforme a la Ley de Archivos del Estado de Chiapas y demás normatividad aplicable.

### **12.4. Aviso de Privacidad.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27, 28 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 12, 31, 33, 34, 37, 38 y 78 y demás relativos y conexos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, el personal de la SSNECH deberá informar sobre el Aviso de privacidad de los datos personales a los Buscador de Empleo que se registran para su atención, en los cuales se recaban datos personales y datos personales sensibles, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

El Buscador de Empleo, expresará su voluntad específica e informada, para que se efectúe el tratamiento de sus Datos personales con los fines consistentes en la inserción en un empleo formal u ocupación por cuenta propia; asimismo su autorización para que realice la transferencia de sus datos personales a la SEyT, con el objetivo de llevar a cabo actividades relacionadas con aquellas que originaron la solicitud de dichos datos personales. Tanto la SEyT como la SSNECH, estarán encargadas de establecer los mecanismos necesarios para la protección de los datos bajo su resguardo.

Por su parte, el titular de los Datos personales podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ante los responsables de la posesión de dichos datos.

## **13. Medidas Complementarias.**

### **13.1. En Periodos Electorales.**

Con motivo de las elecciones para la renovación de los distintos poderes federales, estatales y municipales, la SEyT, a través de la SSNECH deberá cuidar que los recursos destinados a la operación del Proyecto se ejerzan con base en las presentes Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos, además de observar lo siguiente:

- I. No realizar actos masivos de promoción, concertación, reclutamiento, selección o entrega de Apoyos a Beneficiarios, durante la veda electoral correspondiente.
- II. Cualquier otra indicación que se derive de acuerdos y/o circulares suscritas por las autoridades en materia electoral sobre blindaje y/o veda electoral.



En el caso de presenciar y/o tener conocimiento de algún hecho que pueda constituir un delito electoral, denunciarlo al teléfono 800 8 FEPADE (800 8 33 72 33) gratuito, desde cualquier punto en la República Mexicana.

Denuncia los delitos electorales a <https://www.fedenet.org.mx/registro.aspx>.

### **13.2. De Forma Permanente.**

La SSNECH debe:

- I. Evitar que participen partidos políticos y que se realicen actos de proselitismo político o se entregue propaganda política dentro de las instalaciones donde se lleven a cabo la entrega de Apoyos a Beneficiarios o cualquier actividad del Proyecto.
- II. No realizar actos de reclutamiento de Buscadores de Empleo ni algún otro acto dentro de su competencia, en oficinas de los partidos políticos o de asociaciones con fines similares.
- III. No difundir información sobre acciones o beneficios del Proyecto que puedan interpretarse como apoyo para algún partido político o pertenencia al mismo.
- IV. No solicitar ni aceptar como identificación para la entrega de Apoyo a Beneficiarios o el otorgamiento de cualquier otro beneficio del Proyecto, credenciales de cualquier partido político.

### **14. Quejas y Denuncias.**

Las personas que tengan quejas y denuncias, incluyendo aquellas que se consideren discriminatorias especialmente contra las mujeres, sugerencias y solicitudes ciudadanas, podrán presentarlas ante las siguientes instancias y/o medios de comunicación:

- I. En la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas (SSNECH), en su domicilio ubicado en Calle Central y 2ª. Sur Poniente S/N, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29000.
- II. Secretaría de la Honestidad y Función Pública.- Blvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules, C.P. 29056 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y Denuncias 01-800-900-9000, o en la página: [www.shyfpchiapas.gob.mx](http://www.shyfpchiapas.gob.mx)
- III. Fiscalía General del Estado de Chiapas, Libramiento Norte Oriente número 2010, El Bosque, Tuxtla Gutiérrez. Chiapas. C.P. 29049. Conmutador (961) 617-2300 Ext. 17000, o en la página: <https://www.fge.chiapas.gob.mx/Servicios/Buzon/Mensaje/2>

### **15. Formatos.**

Los formatos serán proporcionados, cuando así se requiera, gratuitamente por la DAE, asimismo, podrán reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido y la impresión de los mismos se haga en hoja blancas membretadas tamaño carta u oficio según sea el caso.

El personal de atención al público de la DAE deberá proporcionar orientación e información necesaria para el llenado de los formatos respectivos.



Los formatos a utilizar dentro del Proyecto, se consideran parte de las Reglas de Operación y del Manual de Procedimientos.

### **Transitorios**

**Artículo Primero.-** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

**Artículo Segundo.-** Se derogan las demás disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a las presentes Reglas de Operación.

**Artículo Tercero.-** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas; en correlación con lo dispuesto por el artículo 13 fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; al día uno del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.- Carlos Alberto Salazar Estrada, Secretario de Economía y del Trabajo.- **Rúbrica.**



## Anexos





REGISTRO DE BUSCADOR DE EMPLEO (RBE)

ANEXO-01

RBE- 01

Para brindarle un mejor servicio, favor de proporcionar todos los datos que se le solicitan, los cuales son obligatorios y bajo protesta de decir verdad. Este formato deberá ser llenado con letra de molde legible y los datos serán incorporados y tratados con fines de control y seguimiento. De igual manera, serán protegidos conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

Fecha: 

D	D	M	M	A	A	A	A

datos personales				
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido		
Datos de la Clave Única de Registro de Población (CURP) – Fecha de Nacimiento – información personal				
La CURP servirá como identificador para Proyecto Equipamiento Productivo para el Impulso y Fortalecimiento del Empleo.				
CURP	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
Fecha de nacimiento DDMMAA: _____ Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M Lugar de Nacimiento _____ Edad: _____				
Estado Civil: Soltero ( ) Casado ( ) Divorciado ( ) Unión Libre ( ) Separado ( ) Viudo ( )				
Hijos de 0 a 5, cantidad _____, Hombres ( ), Mujeres ( ). Edades: 0 ( ) 1 ( ) 2 ( ) 3 ( ) 4 ( ) 5 ( ) Escolaridad: NEEE* ( ) Preescolar ( )				
<small>*No está en edad escolar</small>				
Hijos de 6 a 17, Cantidad _____, Hombres ( ), Mujeres ( ). Edades/ Escolaridad (Especificar, ejemplo: 1 de 8, primaria, 1 de 13 Secundaria, 1 de 16 Nivel Media Superior): _____				
Señale si cuenta con los siguientes documentos				
Identificación oficial ( )	Documento que acredite su nivel de escolaridad ( )	Comprobante de domicilio reciente ( )		
Especifique cuál _____	Especifique cuál _____	Especifique cuál _____		
Datos personales Sensibles				
¿Tiene alguna discapacidad? SI ( ) Ninguna ( ) Motora ( ) Visual ( ) Auditiva ( ) Intelectual ( ) Mental ( )				
Datos de contacto				
Teléfono: debe anotar un total de 10 dígitos (Clave LADA + teléfono)				
Teléfono móvil	Personal ( )	Clave	Teléfono	no tengo
	Referencia ( )			
Correo electrónico	Personal ( )	Usuario	Dominio	no tengo
	Referencia ( )		@	
*Nota: al menos un dato de contacto es obligatorio.				
Domicilio actual				
Calle:			Número exterior	Número interior
Colonia	Localidad	Municipio o delegación	Entidad federativa	Código Postal
¿Entre qué calles? _____ y _____				
Confidencialidad de datos				
¿Desea que sus datos personales permanezcan confidenciales: Sí ( ) No ( )				
Conocimientos con que cuenta				
Nombre del conocimiento			Experiencia (años)	
Descripción del conocimiento				
Equipo, maquinaria o herramientas que sepa utilizar				
_____				
_____				
Experiencia y expectativa laboral				
Experiencia / trabajo actual o último.				
<input type="checkbox"/> Me encuentro trabajando. <input type="checkbox"/> Tengo experiencia, pero solo he trabajado por cuenta propia. <input type="checkbox"/> Sería mi primer empleo. <input type="checkbox"/> Me encuentro trabajando, solamente medio día.				







**REGISTRO DE BUSCADOR DE EMPLEO (RBE)**

<input type="checkbox"/> Me encuentro trabajando, menos de 36 horas a la semana <input type="checkbox"/> Solamente he recibido cursos de Capacitación. <input type="checkbox"/> Tengo un pequeño Negocio	
<b>Área de negocio en la que trabaja o trabajó:</b>	
Nombre del área de Negocio: _____	
<b>Subárea de negocio:</b>	
Funciones: _____	
<b>Nivel del puesto:</b> Operario ( ) Técnico ( ) Patrón o dueño del Negocio ( ) Mandos medio producción ( ) Directivo-gerente o encargado ( )	
¿Número de personas a cargo? _____	Salario MENSUAL neto recibido (no incluya centavos) después de retenciones (impuestos, aportaciones, etcétera). \$ _____
<b>Expectativa laboral</b>	
Área de negocio en la que pretende trabajar: _____	
<b>Marcar el giro del negocio:</b>	
<input type="checkbox"/> Industrias y actividades creativas ( ) Instalación, mantenimiento, y reparación ( ) Manufactura y producción ( ) Agricultura y Ganadería ( ) Servicios a la comunidad <input type="checkbox"/> Ventas ( ) Servicios	
Funciones que pretende Realizar: _____	
<b>Nivel del puesto:</b> Operario ( ) Técnico ( ) Mandos medio producción ( ) Directivo-gerente- Dueño ( )	
<b>Número de empleos que se pueden generar:</b> _____	
¿Qué salario MENSUAL neto pretende (no incluya centavos) (Después de retenciones-impuestos, aportaciones, etcétera)? \$ _____	
<b>Información complementaria</b>	
¿Habla alguna lengua indígena? No ( ) Sí ( ) especifique: _____	
¿A cuánto asciende su ingreso mensual neto en su núcleo familiar? \$ _____	
¿Considera que la capacitación adquirida fortaleció sus conocimientos y habilidades para recibir apoyo? Sí ( ) No ( )	
Último grado de estudios _____	Carrera o especialidad _____
Situación académica: Primaria ( ) Trunca ( ) Pasante ( ) Titulado ( ) Sabe leer y Escribir ( ) Diploma o certificado ( )	
<b>Otros estudios:</b> _____	
<b>Idiomas o Dialecto</b>	
Idiomas: _____	Indique el porcentaje de dominio del idioma: 25% ( ) 50% ( ) 75% ( ) 100% ( )
Dialectos: _____	Indique el porcentaje de dominio del dialecto: 25% ( ) 50% ( ) 75% ( ) 100% ( )
¿Ya tiene un negocio por cuenta propia? No ( ) Sí ( ) ¿Qué tipo o giro de negocio? _____	
¿Pretende poner un negocio por cuenta propia? No ( ) Sí ( )	
¿Cuenta con recursos para iniciarlo? No ( ) Sí ( ) ¿Cuenta con recursos para insumos? No ( ) Sí ( )	
"En el Marco de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, manifiesto que tengo conocimiento que mi solicitud de participación en el Proyecto Impulso al Trabajo por Cuenta propia es para el Establecimiento o fortalecimiento de un Negocio, por lo que autorizo que mis datos personales se utilizados para tal fin. Adicionalmente, pueden ser utilizados con fines estadísticos e intercambio entre instituciones públicas gubernamentales nacionales e internacionales para una mejor identificación de la problemática del desempleo y toma de decisiones gubernamentales".	
<b>Solicitante</b>	
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta solicitud son verdaderos.	
Nombre: _____	Firma: _____
<b>Tipo de Población:</b>	
Adulto Mayor ( ) Madre Soltera ( ) Persona Preliberada ( ) Mujer Víctima de Delito ( ) Persona Indígena con alto índice de Marginación ( ) Persona Desplazada ( ) Mujer con tratamiento Oncológico ( )	
Observaciones: _____	

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el proyecto".**

"Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, favor de dirigirse a las Oficinas de la **Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas**".

Este formato podrá reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido y la impresión de los mismos se haga en hojas blancas tamaño carta.



ANEXO-02

**Lic. Carlos Alberto Salazar Estrada.**

Secretario de Economía y del Trabajo

Presente.

A través de la presente, en calidad de solicitante de apoyo y/o Buscador de Empleo, Yo, C. \_\_\_\_\_, quien me identifiqué mediante \_\_\_\_\_ con referencia (número de OCR o CIC' de la Identificación oficial INE o IFE, o clave CURP) \_\_\_\_\_, habiendo sido informado por el personal de la S'SNECH, respecto a las características, requisitos y documentos necesarios para ser beneficiario dentro del Proyecto Equipamiento Productivo para el Impulso y Fortalecimiento del Empleo, al respecto y en caso de llegar a ser denominado Buscador de Trabajo Seleccionado, **me comprometo** a lo siguiente:

- a) Entregar y o cumplimentar cualquier documento que se requiera, para ser beneficiario dentro del Proyecto.
- b) Estar de acuerdo con el dictamen que emita el Comité Interno de Evaluación de la SEyT.
- c) Usar los bienes que me sean entregados de acuerdo a lo establecido en el Equipamiento para el Autoempleo.
- d) Permitir que instancias de control y supervisión tengan acceso al lugar o local donde se instalen los bienes entregados del Equipamiento para el Autoempleo, así como proporcionar la información que soliciten relacionada con los apoyos entregados.
- e) Cuidar y mantener en el mejor estado posible los apoyos en especie entregados.
- f) Proporcionar los insumos necesarios para impulsar y consolidar la operación de la actividad productiva sustentable.
- g) Hacerme responsable de las obligaciones que se deriven antes y después de la entrega de apoyos en especie.

Extiendo la presente en el municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de Chiapas, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2023.

**Acepto y me comprometo a cumplir con los compromisos adquiridos.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Teléfono y/o Celular: \_\_\_\_\_

